

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



**ESCRITURA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
CONDUTO ECUADOR S.A.**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS LA COMPAÑÍA CONDUTO ECUADOR S.A., EL SEÑOR INGENIERO ROBIN DRAPER EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN DOCUMENTO ADJUNTO. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE E INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, DOMICILIADO Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE INCORPORAR UNA QUE CONTENGA LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE CONDUTO ECUADOR S.A., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR INGENIERO ROBIN DRAPER, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE CONDUTO ECUADOR S.A., CONFORME LO ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL QUE SE AGREGA Y AUTORIZADO PARA EL EFECTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS CUYA COPIA SE ACOMPAÑA COMO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE E INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, CASADO, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, DOMICILIADO Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** A) CONDUTO ECUADOR S.A. SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, EL QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL CUATRO DE ABRIL DEL MISMO AÑO; Y, B) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

2

UNIVERSAL DE ACCIONISTAS REUNIDA EL TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, DECIDIÓ LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y LA CORRESPONDIENTE REFORMA DEL ESTATUTOS SOCIALES, EN LA PARTE PERTINENTE, COMO CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DE DICHA ACTA. **TERCERA: AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ARTICULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL COMPARECIENTE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CONDUTO ECUADOR S.A., DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA, MANIFIESTA QUE FORMALIZA LA REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES EN EL "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL INCORPORANDO AL FINAL DEL MISMO EL SIGUIENTE TEXTO: "LA COMPAÑÍA ESTÁ FACULTADA PARA GARANTIZAR SOLIDARIAMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE ADQUIERAN, EN TERRITORIO ECUATORIANO O EN EL EXTERIOR, LAS COMPAÑÍAS EN LAS QUE POSEA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA O QUE PERTENEZCAN EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA A SU GRUPO EMPRESARIAL. PARA EL EFECTO SUSCRIBIRÁ, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O APODERADOS DEBIDAMENTE AUTORIZADOS, TODA CLASE DE DOCUMENTOS QUE SEAN REQUERIDOS PARA EL EFECTO". LOS DEMÁS ARTÍCULOS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES VIGENTES SE MANTIENEN SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO E INCORPORAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE DOCUMENTO. FIRMADO) DOCTORA CELIA TERÁN DE BURBANO CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO TREINTA Y UNO CINCUENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y LEIDA QUE LE FUE POR MÍ EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, ESTE PARA CONSTANCIA SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.



ROBIN DRAPER

GERENTE GENERAL

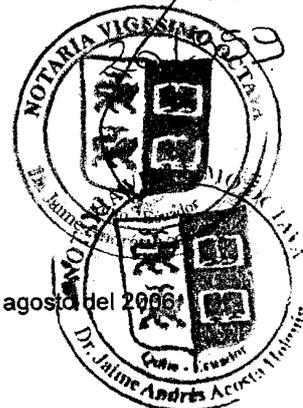
CONDUTO ECUADOR S.A.

C.I. 71670114-7

FIRMADO: DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



000002



Quito, 10 de agosto del 2006

Señor Ingeniero
ROBIN WILLIAM DRAPER
Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **CONDUTO ECUADOR S.A.**, en reunión celebrada el día de hoy, decidió por unanimidad elegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período de **TRES AÑOS**, con las atribuciones señaladas en el Artículo Vigésimo Quinto de la Reforma Integral de Estatutos Sociales que consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 23 de junio del 2004 e inscrita el 20 de julio del mismo año.

En tal virtud, Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sustituyéndole el Presidente en caso de ausencia o incapacidad temporal.

Reemplaza en sus funciones al señor **EBERHARD HANS JACOB LANGE**.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 15 de febrero del 2001, inscrita en el Registro Mercantil el 04 de abril del mismo año, bajo del número 1258, tomo 132.

Aprovecho la oportunidad para felicitarle y augurarle éxito en su gestión.

Atentamente,
CONDUTO ECUADOR S.A.

Celia Terán de Burbano

Agradezco y acepto la designación.
Quito, agosto 10 del 2006

ROBIN WILLIAM DRAPER
C.I. 171670114-7

Daniel Comboni N62-137 y Santa Lucía
PBX: (593-2)-2477-303, (593-2)-2486-590
Fax: (593-2)-2485-524 www.conduto.com E-mail: condutoec@conduto.com



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
CONDUTO ECUADOR S.A.**

En la ciudad de Quito, a 03 de diciembre del 2008, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Daniel Comboni, N62-137 y Santa Lucía, se reúnen las siguientes personas: Manuel Terán Moscoso, Marco Terán Moscoso, Eberhard Lange y Robin Draper.

Preside la Junta el señor Ing. Eberhard Lange en su calidad de Presidente de la compañía; y, actúa como Secretario el Gerente General de la misma señor Ing. Robin Draper.

El Presidente solicita al Secretario forme la lista de asistentes y constate el quórum que se encuentra presente, el mismo que es como sigue:

- CONDUTO HOLDING S.A., representada por su Gerente General Dr. Manuel Terán Moscoso 9.999 acciones
- NINTANGA LIMITED., representada por su Apoderado señor Marco Terán Moscoso 1 acción

El Secretario manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía; y, en consecuencia, de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías puede constituirse en Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas, lo cual es aceptado por unanimidad por los accionistas.

El Presidente declara instalada la sesión a las 19h00 y solicita se de lectura al Único Punto del Orden del Día que es el siguiente:

- Ratificación de la ampliación del objeto social de la compañía y Reforma de Estatutos.

Los accionistas aprueban por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal y tratar el Único Punto del Orden del Día, tomándose la siguiente resolución por unanimidad:

- El Gerente General manifiesta que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, reunida el 17 de diciembre del 2007 decidió ampliar el objeto social de la compañía reformando el artículo segundo "Objeto Social" insertando al final del mismo el siguiente texto:

"LA COMPAÑÍA ESTÁ FACULTADA PARA GARANTIZAR SOLIDARIAMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE ADQUIERAN, EN TERRITORIO ECUATORIANO O EN EL EXTERIOR, LAS COMPAÑÍAS EN LAS QUE POSEA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA O QUE PERTENEZCAN EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA A SU GRUPO EMPRESARIAL, PARA EL EFECTO SUSCRIBIRÁ, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O APODERADOS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS, TODA CLASE DE DOCUMENTOS QUE SEAN REQUERIDOS PARA EL EFECTO".

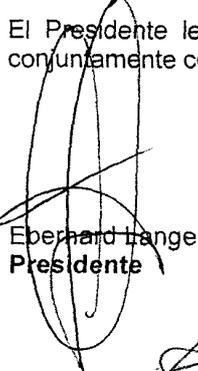
Los accionistas ratifican en forma unánime la reforma de los estatutos sociales vigentes en lo concerniente al artículo segundo "Objeto Social" insertando el texto del párrafo anterior, manifestando expresamente que lo demás artículos de los estatutos sociales vigentes no sufren modificación alguna.

Se autoriza expresamente al Gerente General de la compañía a suscribir la escritura pública correspondiente para la formalización de la reforma de estatutos acordada en esta Junta.



No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión el Secretario da lectura de la Junta, la cual es aprobada por los Accionistas en su totalidad.

El Presidente levanta la sesión a las 18H50, suscribiendo la presente Acta los Accionistas conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica.



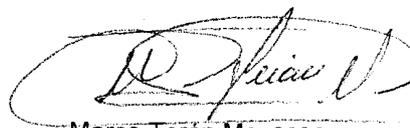
Eberhard Lange
Presidente



Robin Draper
Gerente General-Secretario



Manuel Terán Moscoso
Por CONDUTO HOLDING S.A.



Marco Terán Moscoso
Por NINTANGA LIMITED

IDENTIDAD 171670114-7

ROBIN WILLIAM DRAPER
SACRAMENTO/CALIFORNIA/EE.UU

16 NOVIEMBRE 1956
EXT. 27 19884 60529 M

QUITO_PCHA-1998 EXT.



ESTADOUNIDENSE E3343I2242

CC. SONIA GUADALUPE VILLAVICENCIO

SUPERIOR DEPENDIENTE

RUE WILLIAM DRAPER
AILEEN ISABEL STEPHEN

QUITO 24-6-2005

QUITO 24-6-2017

APP



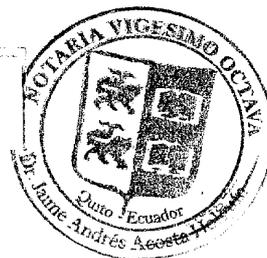
Es compulsa de la copia que en ¹ foj. *04* diciembre 2008 me fue presentada.- Quito a.

FIRMADO: DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

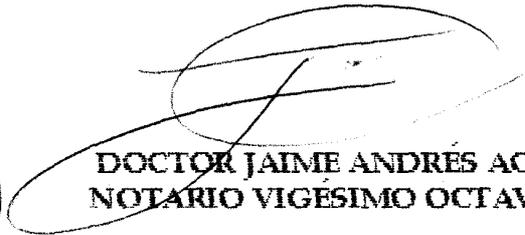
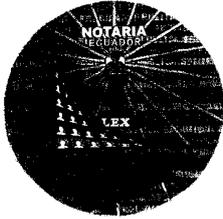


Jaime Andrés Acosta

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR



TORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONDUTO S.A..
FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A 09 DE DICIEMBRE DE 2008.



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN



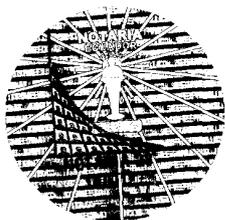
ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONDUTO ECUADOR S.A., OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2008, DE LA RESOLUCIÓN No. 09.Q.IJ.000038, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 7 DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, EN LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA PRESENTE COMPAÑIA. QUITO A, 22 DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE.



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONDUTO ECUADOR S.A., OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 15 DE FEBRERO DE 2001, DE LA RESOLUCIÓN No. 09.Q.IJ.000038, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 7 DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, EN LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA PRESENTE COMPAÑIA. QUITO A, 22 DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE.



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **09.Q.IJ. TREINTA Y OCHO** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS** de 07 de enero de 2.009, bajo el número **0216** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1258** del Registro Mercantil de cuatro de abril de dos mil uno, a fs. 1155 vta., Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CONDUTO ECUADOR S.A.**", otorgada el cuatro de diciembre del año dos mil ocho, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **003041**.- Quito, a veintiocho de enero del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

